

Circular 871-2019

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Blanca Juárez publicado el 27 de noviembre de 2019 en el diario “El Economista, que es interesante y se refiere a las prestaciones laborales propuestas en el Congreso de la Unión.

Padres podrían ausentarse del trabajo para asistir a actividades escolares

Los diputados analizarán la opción de permitir permisos con goce de sueldo para que los trabajadores se involucren más en la educación de sus hijos.

Escrito por: Blanca Juárez

Un proyecto de reforma a la legislación laboral busca fomentar la participación de mamás y papás en la educación de sus hijos sin que tengan conflicto por faltar a sus trabajos. De ser aprobada, las escuelas emitirían justificantes cada vez que realicen actividades que involucren **a los tutores para que no se les descuenta el día**

.

La propuesta es del diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN). “Existe un obstáculo importante para que las madres y los padres **trabajadores puedan participar activamente en el proceso educativo**”, pues sus jornadas coinciden con reuniones y juntas escolares, señala el legislador en su proyecto.

De acuerdo con su exposición de motivos, los padres tienen un rol principal en la formación de valores y comportamientos sociales en las niñas y niños. Sin embargo, las familias están experimentando “profundas transformaciones” que impiden [tener disponibilidad de tiempo en la formación de los hijos](#).

La iniciativa presentada en la Cámara de Diputados plantea agregar el artículo XVII Bis a la Ley General de Educación. En ese apartado se establecería la **obligación de las autoridades educativas de emitir los comprobantes** para que madres, padres y tutores justifiquen su ausencia en horarios de trabajo por haber participado en el proceso educativo de sus hijos.

Además, se adicionaría la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Ese nuevo párrafo señalaría la obligación de los empleadores de **otorgar a sus trabajadores permisos para atender la educación de sus hijos** o justificar con goce de sueldo las ausencias por esa causa.

El proyecto de reforma no señala que haya un número límite de permisos. Menciona que les deben otorgar las autorizaciones necesarias. Como está construido actualmente el marco normativo no es suficiente para generar las condiciones óptimas para que los trabajadores atiendan la educación de sus hijos.

Lo más difícil, indica el legislador, es encontrar “concordancia con los distintos regímenes laborales que funcionan en México. Muchos de los cuales impiden materialmente la posibilidad de alcanzar la meta perseguida”.

De la mano con reforma educativa

Robledo Leal recuerda que la reforma educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 15 de mayo de 2019, establece la **obligación de las madres, padres o tutores de participar en el proceso educativo**.

Pero mientras la ley ordena que se involucren, por otro lado, no hay [condiciones para poder conciliar trabajo y familia](#).

“Por tanto, es indispensable diseñar y aprobar las modificaciones legales que permitan el

cumplimiento efectivo de esa obligación”, afirma Robledo Leal.

Éste no es el primer intento por proteger a trabajadores para que se encarguen de la educación de sus hijos, reconoce el diputado federal por el PAN. En diciembre de 2018 el Senado de la República aprobó un dictamen que intenta generar un marco normativo con ese propósito.

No obstante, “consideramos que la minuta puede ser mejorada si se parte del principio de que el bien jurídico tutelado es el **derecho de los menores de que sus padres participen** en sus procesos educativos”, apunta el legislador.